

**ACLARACIONES PLIEGO DE BASES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
REGIRÁN LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE
“SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS”**

EXP: 106/11

1. ACLARACIONES al punto “*3.3.1. Dimensionamiento del equipo*” :

Este apartado debe entenderse del siguiente modo:

La carga de trabajo estimada para el Lote 1, no tiene en cuenta las guardias ni las intervenciones especiales, sino tan solo el servicio. Tanto las intervenciones especiales como el calendario de guardias será fijado por el Director Técnico de INTECO según las necesidades en cada momento de la sociedad.

2. ACLARACIONES al punto “*Lote 1: Servicio de Administración y Operación de Sistemas de Centro de Datos*” :

Este apartado debe entenderse del siguiente modo:

El calendario de guardias será fijado por el Director Técnico de INTECO según las necesidades en cada momento de la sociedad.

En cualquier caso no se garantiza ni un número mínimo de guardias ni de intervenciones especiales, sino que se realizarán a petición de INTECO.